



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION N° GADPSJ-P-2022-004-RDA

CARMELINA JANET QUIROZ CASTRO

PRESIDENTA

GAD PARROQUIAL SAN JACINTO

MENOR CUANTÍA OBRA

CÓDIGO DEL PROCESO: MCO-GADPSJ-03-2022

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador en el Art. 238 y los Artículo 2 y 5 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización de la Autonomía, política, administrativa y financiera de los Gobierno Autónomos Descentralizados;

Que, en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 del 04 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la misma que determina los principios y Normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, Incluidos los de consultoría, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 artículo 1, entre otros las entidades que integran el Régimen Seccional Autónomo;

Que, en el Suplemento del Registro Oficial No. 588 del 12 de mayo del 2009, se publicó el nuevo Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, cuyo objeto es el desarrollo y Aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, en el Suplemento del Registro Oficial No, 100 del lunes, 14 de octubre del, 2013 se publicó la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, de conformidad al literal l) del artículo 70 del COOTAD entre los deberes y atribuciones del Señora presidenta, está el de suscribir los contratos, convenios e instrumentos que comprometan al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial, de acuerdo con la ley;

Que, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial es una persona Jurídica de



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
"SAN JACINTO"

Acuerdo Ministerial N° 117 del 3 de julio de 2003

RUC: 0968574970001



derecho público, autónoma, con patrimonio propio y con capacidad para realizar los actos jurídicos que fueren necesarios para el cumplimiento de sus fines;

Que, el 18 de junio del 2022, se publicó la Reforma oficial RGLOSNC, según DECRETO 458, cuyo objeto es el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, en el segundo suplemento del Registro Oficial N°. 100 del 14 de octubre de 2013, se publicó la Ley Orgánica Reformativa a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la misma que introduce cambios a la Ley en mención;

Que, LOSNCP Art. 51.- Contrataciones de Menor Cuantía. - Se podrá contratar bajo este sistema en cualquiera de los siguientes casos: inciso 2. Las contrataciones de obras, cuyo presupuesto referencial sea inferior al 0,000007 del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico;

Que, Contratación Preferente.- En las contrataciones de bienes y servicios que se adquieren por procedimientos de cotización y menor cuantía, excepto los servidores de consultoría, se privilegiara la contratación con micro y pequeñas empresas, artesanos o profesionales, y sectores de la economía popular y solidaria, de manera individual o asociativa, preferentemente domiciliados en la circunscripción territorial en que se ejecutará el contrato, quienes deberán acreditar sus respectivas condiciones de conformidad con la normativa que los regulen. Solamente en caso de que no existiera en la circunscripción territorial del correspondiente gobierno, oferta de proveedores que acrediten las condiciones indicadas en los incisos anteriores, la máxima autoridad en la entidad contratante, mediante acto debidamente motivado, podrá contratar con proveedores de otra circunscripción territorial o del país en el mismoprocediendo, de lo cual se informara a través del portal correspondiente;

Que, en decreto 458 del 18 de junio 2022 se publica el nuevo Reglamento de la LOSNCP, que estipula las condiciones para los procesos de menor cuantía obras Art. 142;

Que, en la resolución de codificación SERCOP 072 Art. 327 Adhesión al presupuesto referencial. - En el procedimiento de Menor Cuantía Obras, los proveedores invitados se adherirán de manera total al presupuesto referencial de la contratación.

Que, mediante SOLICITUD#075-CJQ-P-2022 de fecha 29 de agosto del 2022, la Sra. Carmelina Quiroz Castro, presidenta del GAD parroquial, solicita a la secretaria tesorera la certificación presupuestaria del proceso que trata "CANCHA DE USO MULTIPLE PARA EL RECINTO CADEAL";

E- MAIL: gadsanjacinto94@gmail.com

Dirección: Parroquia San Jacinto Cantón -Colimes - Vía San Camilo s/n 3 y de julio

Teléfonos: 0992356371 - 0989247528



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
"SAN JACINTO"

Acuerdo Ministerial N° 117 del 3 de julio de 2003
RUC: 0968574970001



Que, mediante CERTIFICACION PRESUPUESTARIA CER-2022-AGO-008 con fecha 29 agosto del 2022 la CPA Melissa Guerrero, secretaria tesorera, adjunta la Partida Presupuestaria con código 75.01.99 denominada OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, con un presupuesto referencial USD \$20.000,00 SIN IVA. (Veinte mil con 00/100 dólares americanos). para la contratación de "CANCHA DE USO MULTIPLE PARA EL RECINTO CADEAL";

Que, mediante SOLICITUD#075-CJQ-P-2022 de fecha 29 de agosto del 2022, la Sra. Carmelina Quiroz Castro en su calidad de presidenta del GAD Parroquial San Jacinto, solicita a la CPA. Melissa Guerrero emita la certificación CATE y PAC para el inicio proceso que trata de "**CANCHA DE USO MULTIPLE PARA EL RECINTO CADEAL**";

Que, Mediante Certificación PAC N° GADPSJ-MG-2022-011-PAC, con fecha 29 de agosto del 2022, la CPA. Melissa Guerrero en su calidad de secretaria tesorera, certifica que, **SI** se encuentra publicado en el Plan Anual de contratación PAC-2022, el objeto de "CANCHA DE USO MULTIPLE PARA EL RECINTO CADEAL"; con CPC 532900011;

Que, Mediante Certificación N° GADPSJ-MG-2022-0027-CATE, con fecha 29 de agosto del 2022, la CPA. Melissa Guerrero en su calidad de secretaria tesorera del GAD Parroquial , certifica que, a la presente fecha, **NO EXISTE** en catálogo electrónico del SERCOP, el objeto de: "CANCHA DE USO MULTIPLE PARA EL RECINTO CADEAL";

Que, mediante SOLICITUD#076-CJQ-P-2022 de fecha 29 de agosto del 2022, la señora presidenta del GAD Parroquial, solicita a la CPA. Melissa Guerrero en su calidad de secretaria tesorera emita la certificación del POA y PDOT para el inicio del proceso que trata de "CANCHA DE USO MULTIPLE PARA EL RECINTO CADEAL";

Que, mediante Certificación N.º GADPSJ-MG-2022-004-PDOT-POA con fecha 29 de agosto del 2022 la CPA. Melissa Guerrero, secretaria tesorera del GAD Parroquial emite la certificación del POA Y PDOT para el proceso de "CANCHA DE USO MULTIPLE PARA EL RECINTO CADEAL"; se encuentra dentro del Plan Operativo Anual POA 2022 y se evidencia en el componente Económico dentro del Programa Equipamiento comunitario del plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial PDOT 2020-2023;

Que, mediante Memorando N° GADPSJ-ST-2022-212-M con fecha 29 de agosto del 2022, la CPA. Melissa Guerrero en su calidad de secretaria tesorera, solicita a la Sra. Carmelina Quiroz Castro presidenta del GAD Parroquial la designación del

E- MAIL: gadsanjacinto94@gmail.com

Dirección: Parroquia San Jacinto Cantón -Colimes - Vía San Camilo s/n 3 y de julio

Teléfonos: 0992356371 - 0989247528



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
"SAN JACINTO"

Acuerdo Ministerial N° 117 del 3 de julio de 2003

RUC: 0968574970001



Administrador y Fiscalizador de Contrato para el inicio del proceso que trata de "CANCHA DE USO MULTIPLE PARA EL RECINTO CADEAL";

Que, mediante Memorando N° GADPSJ-P-2022-199-M con fecha 29 de agosto del 2022 la Sra. Carmelina Quiroz Castro en su calidad de presidenta del GAD parroquial manifiesta que la fiscalización estará la contratación de un profesional a fin del contrato y la Administración del contrato estará a cargo de la CPA. Melissa Guerrero en su calidad de secretaria tesorera o quien haga sus veces, para el proceso que trata de "CANCHA DE USO MULTIPLE PARA EL RECINTO CADEAL";

Que, mediante Memorando N° GADPSJ-ST-2022-213-M con fecha 29 de agosto del 2022, la CPA. Melissa Guerrero en su calidad de secretaria tesorera, solicita a la Sra. Carmelina Quiroz Castro presidenta del GAD Parroquial la designación de delegado para el inicio del proceso que trata de "CANCHA DE USO MULTIPLE PARA EL RECINTO CADEAL";

Que, mediante Memorando N° GADPSJ-P-2022-200-M con fecha 29 de agosto del 2022 la Sra. Carmelina Quiroz en su calidad de presidenta del GAD Parroquial como delegada a la CPA. Melissa Guerrero en su calidad de secretaria tesorera o quien haga sus veces, para el proceso que trata de "CANCHA DE USO MULTIPLE PARA EL RECINTO CADEAL";

Que, mediante memorando N° GADPSJ-ST-2022-215-M con fecha 29 de agosto del 2022, la CPA. Melissa Guerrero en su calidad de secretaria tesorera solicita a la Sra. Carmelina Quiroz Castro presidenta del GAD Parroquial, la aprobación de los Términos de Referencia (TDR) para el inicio del proceso que trata de "CANCHA DE USO MULTIPLE PARA EL RECINTO CADEAL";

Que, mediante Memorando N° GADPSJ-P-2022-203-M con fecha 29 de agosto del 2022 la Sra. Carmelina Quiroz Castro en su calidad de presidenta del GAD Parroquial aprueba los Términos de Referencia (TDR) para el inicio del proceso que trata de "CANCHA DE USO MULTIPLE PARA EL RECINTO CADEAL";

Que, mediante Memorando N° GADPSJ-P-2022-204-M con fecha 29 de agosto del 2022, la Sra. Carmelina Quiroz Castro en su calidad de presidenta del GAD Parroquial entrega a la CPA Melissa Guerrero en calidad de secretaria tesorera y administradora del sistema SOCE la documentación con aprobación de los Términos de Referencia (TDR) para a través del Portal de Compras Públicas dar inicio la contratación del proceso que trata de "CANCHA DE USO MULTIPLE PARA EL RECINTO CADEAL";



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
"SAN JACINTO"

Acuerdo Ministerial N° 117 del 3 de julio de 2003
RUC: 0968574970001



Que, mediante ACTA 1 DE APERTURA DE OFERTAS DEL PROCESO DE MENOR CUANTÍA OBRAS MCO-GADPSJ-03-2022, cuyo objeto es "CANCHA DE USO MULTIPLE PARA EL RECINTO CADEAL" de fecha 14 de septiembre 2022, la Delegada del Proceso CPA. Melissa Guerrero Burgos notifica a la máxima autoridad que las ofertas recibidas en el Sistema de Contratación Pública, SERCOP por parte del oferente PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES L.A.R.P. CIA LTDA. LUREPLA CIA. LTDA. . –RUC 0993288578001; y, la Ing. Civil JESSICA PAOLA PIGUAVE MERO RUC 1309366068001 en el horario señalado dentro del cronograma, por lo cual proceden con la verificación de su contenido;

Que, mediante Acta No. 02 ACTA DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES con fecha 15 de septiembre de 2022, el Delegado procedió con la verificación de los Documentos que constan en las ofertas presentadas en el proceso **MENOR CUANTÍA OBRA No MCO-GADPSJ-03-2022**, para la contratación de "**CANCHA DE USO MULTIPLE PARA EL RECINTO CADEAL**" del oferente PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES L.A.R.P. CIA LTDA. LUREPLA CIA. LTDA. . –RUC 09932885780011; y, la Ing. Civil JESSICA PAOLA PIGUAVE MERO RUC 1309366068001 en la que determina que NO EXISTEN DOCUMENTOS QUE CONVALIDAR Y ACLARACION QUE REALIZAR;

Que, mediante Acta No. 03 ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL PROCESO con fecha 19 de septiembre de 2022, la Delegada procedió con la revisión de los documentos que constan en la Oferta, Resuelve que la oferta presentada por el oferente PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES L.A.R.P. CIA LTDA. LUREPLA CIA. LTDA.. –RUC 09932885780011; y, la Ing. Civil JESSICA PAOLA PIGUAVE MERO RUC 1309366068001, **CUMPLEN**, con la Integridad, requisitos y Parámetros Mínimos solicitados, en los pliegos del proceso **MENOR CUANTÍA OBRA No MCO-GADPSJ-03-2022**, para la contratación de "**CANCHA DE USO MULTIPLE PARA EL RECINTO CADEAL**"

Que, mediante Acta No. 04 INFORME DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN con fecha 20 de septiembre de 2022, luego de la revisión, análisis y calificación de las ofertas presentadas, El delegado del proceso la Sra. CPA. Melissa Guerrero, Secretaria Tesorera, recomienda a la máxima Autoridad, salvo su mejor criterio, la adjudicación **MENOR CUANTÍA OBRA No MCO-GADPSJ-03-2022**, para la contratación de "**CANCHA DE USO MULTIPLE PARA**



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
"SAN JACINTO"

Acuerdo Ministerial N° 117 del 3 de julio de 2003
RUC: 0968574970001



EL RECINTO CADEAL” los Oferentes PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES L.A.R.P. CIA LTDA. LUREPLA CIA. LTDA. con RUC 09932885780011; y, la Ing. Civil JESSICA PAOLA PIGUAVE MERO RUC 1309366068001, debido a que **CUMPLEN** con la integridad, requisitos y parámetros mínimos solicitados en los pliegos del proceso, antes mencionado, por un valor **USD 20.000.00** (VEINTE MIL CON 00/100) dólares de los Estados Unidos de América, estos valores sin IVA. El plazo estimado para la ejecución del contrato es de con un plazo de ejecución de 60 días con presentación de planillas mensuales, el plazo inicio desde el día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra por parte del administrador de contrato, para ello se deberá notificar previamente la disponibilidad, del anticipo, (RESOLUCIÓN Nro.RE SERCOP-2021-0112 de fecha 15 de enero 2021, art. 22, inciso 3);

Que, con fecha 19 de septiembre de 2022 el sistema sortea entre los dos oferentes calificados siendo favorecida la Ing. Civil JESSICA PAOLA PIGUAVE MERO RUC 1309366068001 del proceso de MENOR CUANTÍA DE OBRAS “CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: No **MCO-GADPSJ-03-2022**, para la contratación de “**CANCHA DE USO MULTIPLE PARA EL RECINTO CADEAL**”;

Que, mediante **Memorando N° GADPSJ-ST-2022-231-M** con fecha 21 de septiembre de 2022 la Delegada del Proceso CPA. Melissa Guerrero Secretaria/Tesorerera realiza la entrega de Actas a la Tngla. Carmelina Quiroz Castro Presidenta del GAD Parroquial San Jacinto del Cantón Colimes, para el proceso MENOR CUANTÍA DE OBRAS “CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: No **MCO-GADPSJ-03-2022**, para la contratación de “**CANCHA DE USO MULTIPLE PARA EL RECINTO CADEAL**”.

En mi calidad de máxima autoridad, de acuerdo con el numeral 16 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con lo establecido en el Reglamento y por considerarlo pertinente.

RESUELVO:

Art. 1.- Adjudicar al Oferente Ing. Civil JESSICA PAOLA PIGUAVE MERO RUC 1309366068001, el proceso de MENOR CUANTÍA OBRA cuyo código de proceso pre contractual es N° **MCO-GADPSJ-03-2022**, para la contratación de “**CANCHA DE USO MULTIPLE PARA EL RECINTO CADEAL**” de conformidad con los documentos del proceso y oferta, que constan en los pliegos, por el monto **USD**

E- MAIL: gadsanjacinto94@gmail.com

Dirección: Parroquia San Jacinto Cantón -Colimes - Vía San Camilo s/n 3 y de julio

Teléfonos: 0992356371 - 0989247528



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
"SAN JACINTO"

Acuerdo Ministerial N° 117 del 3 de julio de 2003
RUC: 0968574970001



20.000.00 (VEINTE MIL CON 00/100) dólares de los Estados Unidos de América, estos valores sin IVA con una forma de pago del contempla de anticipo el 50%. El saldo del 50% se cancelará a la presentación de la planilla aprobada por el Fiscalizador de la obra y el Administrador del contrato; el valor de la planilla será depositado en una cuenta que el CONTRATISTA abrirá en una Institución Financiera estatal o privada. EL CONTRATISTA autorizará expresamente se levante el sigilo bancario de la cuenta en la que será depositado los valores por pago del contrato; con un plazo para la ejecución del contrato de 60 días, con presentación de planillas mensuales, el plazo inicio desde el día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra por parte del administrador de contrato, para ello se deberá notificar previamente la disponibilidad, del anticipo, (RESOLUCIÓN Nro.RE-SERCOP-2021-0112 de fecha 15 de enero 2021, art. 22, inciso 3). los valores de las planillas serán depositados en una cuenta que el CONTRATISTA abrirá en una Institución Financiera Estatal, o privada de propiedad del Estado.

Art. 2.- Disponer a la Secretaria/Tesorera que proceda a la elaboración del contrato para el proceso de Menor Cuantía N° **MCO-GADPSJ-03-2022**, para la contratación de "**CANCHA DE USO MULTIPLE PARA EL RECINTO CADEAL**" en los términos de referencia y lo establecido por la LOSNCP, en su Reglamento General, resoluciones vigentes, TDR, pliego y documentación pre contractual;

Art. 3.- Designar como Administradora del proceso a la Sra. CPA. Melissa Guerrero Secretaria/Tesorera, del Proceso MENOR CUANTÍA OBRAS N° **MCO-GADPSJ-03-2022**, para la contratación de "**CANCHA DE USO MULTIPLE PARA EL RECINTO CADEAL**", persona autorizada en el Sistema Oficial de Contratación del Estado (SOCE), para publicar la información relevante respecto a su administración y dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 70 de la Ley orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Art. 4.- Notificar al Oferente Ing. Civil JESSICA PAOLA PIGUAVE MERO RUC 1309366068001, que ha sido Adjudicado el proceso de MENOR CUANTÍA OBRAS N° **MCO-GADPSJ-03-2022**, para la contratación de "**CANCHA DE USO MULTIPLE PARA EL RECINTO CADEAL**".

Art. 5.- Solicitar al oferente Ing. Civil JESSICA PAOLA PIGUAVE MERO RUC

E- MAIL: gadsanjacinto94@gmail.com

Dirección: Parroquia San Jacinto Cantón -Colimes - Vía San Camilo s/n 3 y de julio

Teléfonos: 0992356371 - 0989247528



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
"SAN JACINTO"

Acuerdo Ministerial N° 117 del 3 de julio de 2003
RUC: 0968574970001



1309366068001, la presentación de los documentos requeridos: oferta impresa, presentación, de la garantía por Anticipo (Art. 75) y Garantía Técnica (Art. 76) para ciertos Bienes, renuncia al reajuste de precios conforme a lo contemplado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Art. 6.- Publicar en el portal www.compraspublicas.gob.ec la presente resolución, así como toda información relevante del proceso que incluya lo previsto en el Art. 13 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

DISPOSICIÓN FINAL: La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

DADO Y FIRMADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL SAN JACINTO, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022.

SRA. CARMELINA QUIROZ CASTRO
PRESIDENTA
GAD PARROQUIAL SAN JACINTO

E- MAIL: gadsanjacinto94@gmail.com

Dirección: Parroquia San Jacinto Cantón -Colimes - Vía San Camilo s/n 3 y de julio

Teléfonos: 0992356371 - 0989247528